

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.	5'50	"
	Seis meses.	10'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.	7	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengyan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Julio.)

## Gobierno Civil

CIRCULAR 1758

En vista de haber transcurrido con exceso el plazo concedido en la circular núm. 1622, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 10 de Julio próximo pasado, sin que muchos Alcaldes hayan remitido al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio agronómico de la provincia los datos estadísticos de la ganadería existente en sus respectivas jurisdicciones, con arreglo al formulario que en dicha circular se indicaba; he acordado conminarles con la multa de 17'50 pesetas pagaderas de su peculio particular, que haré efectiva con toda energía si en el plazo de 10 días no cumplimentan el mencionado servicio.

Logroño, 28 de Julio de 1911.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

\*\*

Pueblos que se hallan en descubierto

Agoncillo  
Albelda  
Alberite  
Alcanadre  
Alesanco

Alfaro  
Ajamil  
Almarza  
Arenzana de Arriba  
Arenzana de Abajo  
Baños de río Tobía  
Bergasa  
Cabezón  
Carbonera  
Castroviejo  
Camprovín  
Celorigo  
Cenzano  
Cornago  
Corporales  
Cidamón  
Cirueña  
Cordovín  
Entrena  
Estollo  
Ezcaray  
Fonzaleche  
Galbarruli  
Grañón  
Haro  
Herramélluri  
Hormilla  
Hornos  
Jalón  
Jubera  
Leza  
Lardero  
Ledesma  
Lumbreras  
Manjarrés  
Mansilla  
Medrano  
Murillo  
Muro de Aguas  
Nalda  
Ocón  
Pazuengos  
Pinillos  
Poyales  
Pradillo  
Quel  
Ribaflecha  
Ribas  
Robres  
Rodezno  
Sajazarra  
Santurde  
San Asensio  
San Millán de la Cogolla  
Santo Dominge  
Sojuela  
San Torcuato  
Sotés

Tirgo  
Torrecilla sobre Alesanco  
Torremontalvo  
Tricio  
Uruñuela  
Ventosa  
Villamediana  
Villarejo  
Villar de Torre  
Villarta Quintana  
Viniestra de Abajo  
Zorraquín

### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, en telegrama de fecha 29 del actual, me dice lo que sigue:

«Siendo de término perentorio, suplico á V. S. la inserción en el primer BOLETIN OFICIAL esa provincia que se publique del siguiente anuncio:—Debiendo tener lugar conforme á la vigente ley de Justicia municipal, la renovación de la mitad superior por orden alfabético de los nombres de los Municipios que componen los Juzgados de 1.ª instancia del territorio de los Jueces municipales de los mismos, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que con arreglo á lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 5.º de la expresada ley, los que aspiren á dichos cargos presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, antes del quince del próximo mes de Agosto».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 30 de Julio de 1911.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

PERSONAL 1756

Por convenir al mejor servicio, se ha dispuesto la permuta en el

mismo de los Guardas del Estado Vigilantes de incendios, Eusebio Martínez Pinillos y Luis Muro Moreno, pasando el primero á la vigilancia y custodia de la masa forestal encomendada al segundo en la página 2 del BOLETIN OFICIAL, número 157, correspondiente al día 18 del actual, ó sea, á la comprendida en las jurisdicciones de Ortigosa, Villanueva y Las Aguas y Rebollar, de Villoslada; y el segundo, Luis Muro, á la de Lumbreras y Villoslada.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos expresados en el citado BOLETIN del 18 del actual.

Logroño, 23 de Julio de 1911.—  
El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Logroño

ANUNCIO 1760

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, se ha servido acordar se saque á concurso la formación del proyecto, levantamiento de planos y demás necesario de las zonas de ensanche de Oriente, Mediodía y Poniente de la población, subvencionado con la suma de cuatro mil pesetas el que resulte elegido entre los que sean presentados.

Los proyectos deberán ajustarse á las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, con las modificaciones propuestas por la Junta de Arquitectura contenidas en la Real orden de concesión, é igualmente se tendrán en cuenta en la formación de los mismos los planos parcelarios de alineación que para dichas zonas tiene sancionados el Municipio.

El plazo para la presentación se fija en ocho meses completos, á contar desde el día de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal para que los señores concursantes puedan tomar los datos y referencias que estimen necesarios para sus estudios.

Logroño, 28 de Julio de 1911.—El Alcalde, F. Iñiguez.—Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

**Caja de Recluta de Logroño**

NÚMERO 81

Circular

1719

Debiendo tener lugar el día 1.º de Agosto próximo, el ingreso en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, cuyo acto debe ser intervenido por un comisionado del respectivo Ayuntamiento, los Sres. Alcaldes procurarán que el nombramiento recaiga en persona que pueda contestar categóricamente á las preguntas que se le pudieran hacer respecto á cualquier duda que ocurra, debiendo presentarse en esta Caja con las listas prevenidas, haciendo constar en ellas claramente cuantos datos expresa el art. 144 de la vigente ley de Reclutamiento, así como interesarán el pronto regreso al pueblo del representante nombrado con el fin de que no se demore la entrega de los pases á los mozos presentes en la localidad con las formalidades prevenidas en el art. 145 del Reglamento, debiendo remitir los pases de los ausentes á los Alcaldes de los pueblos donde residen, en la forma dispuesta en dicho artículo, y las de los que residen en el extranjero á los Consulados de España por conducto del Ministerio de la Gobernación, ó bien cumplimentar si procede lo dispuesto en la Real orden de 6 de Noviembre de 1901, expedida por dicho Ministerio.

Los pases que no se hayan entregado después de practicadas todas las gestiones que su celo le exija los devolverá á esta Caja precisamente el día 1.º de Noviembre venidero, acompañando á los mismos copias de cuantas comunicaciones ó diligencias practicadas por su autoridad para la entrega del expresado documento y considerados como prófugos los mozos á cuyo favor se hallan expedidos serán repuestas sus plazas desde luego en el cupo asignado al pueblo según dispone el inciso B. del art. 4.º de la Real orden de 31 de Mayo de 1904.

Si algún mozo de los que deben ingresar ha servido con anterioridad á su alistamiento en algún

cuerpo del Ejército, deben remitir á esta Caja el certificado que obrará en poder de los mismos y que les fué entregado al ser licenciados, ó bien manifestar el cuerpo en que sirvieron.

La operación de ingreso en Caja tendrá lugar en las oficinas de la Zona, General Zurbano, número 5, principal, desde las siete del citado día.

Los Ayuntamientos que adeudan á la Caja cantidades por lo suministrado en años anteriores á los reclutas inútiles condicionales deben reintegrar el importe de las cargas que en tiempo oportuno les fueron remitidas.

Logroño, 22 de Julio de 1911.—El Teniente Coronel, Elías Olóriz.

**Sección judicial**

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1759

Don Isidoro Coloma Quevedo, Juez de primera instancia de esta Capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente para justificar é inscribir el dominio del inmueble que se deslindará, promovido por D. Galo Ortigosa Martínez, actual poseedor del mismo; y se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar dicha inscripción, á fin de que comparezcan si quisieran alegar su derecho.

Dicha finca es una casa número 43, de la calle de Barriocepo, de Logroño, que consta de planta baja, tres pisos y desván, y linda por derecha entrando, antigua casa de D. José María Fernández Acellana; izquierda y espalda, otra de D. Pablo Cubillas, hoy sus herederos, y frente la citada calle de Barriocepo.

Dado en Logroño, á veintitres de Mayo de mil novecientos once.—Isidoro Coloma.—El Escribano, Zazarías Brezmes.

**Requisitorias**

1721

Rubio Díaz, Leandro; de cincuenta años, de estado casado, de profesión camarero, hijo de Bonifacio y Catalina, natural de Cervera del río Alhama, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Félix, nueve, primero, procesado por juegos prohibidos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, sito calle Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar á efecto la prisión.

Zaragoza veinte de Julio de mil novecientos once.—El Juez de ins-

trucción ejerciente, Alfonso de Castro.—El Secretario, P. H., Fausto Arnal.

JUZGADOS MILITARES

1730

Secundino Manero López, hijo de Juan y Florencia, natural de Tormantos, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en Tormantos, procesado por la falta de incorporación, comparecerá en término de 30 días, ante el primer Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, número 15, D. Hilario Omedes Hernández, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vich, 15 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Hilario Omedes.

1731

Ricardo Mayoral Padilla, hijo de Felipe y Manuela, natural de Navarrete, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en Navarrete, procesado por la falta de incorporación, comparecerá en término de 30 días, ante el primer Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, número 15, D. Hilario Omedes Hernández, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vich, 17 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Hilario Omedes.

1732

Sandalio Peña Hervías, hijo de Juan y Patricia, natural de Olorra (aldea de Pazuengos), provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de 21 años, domiciliado últimamente en Olorra, procesado por la falta de incorporación, comparecerá en término de 30 días, ante el primer Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, número 15, Don Hilario Omedes Hernández, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vich, 17 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Hilario Omedes.

JUZGADOS MUNICIPALES

1723

Por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, D. Benito Fernández Aauri, dictada con esta fecha en los autos á instan-

cia de D. Ciriaco Ibáñez y D. Cipriano Moros, contra Cándido Maestu Zorzano, sobre pago de 160 pesetas y 80 céntimos, se sacan á pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Una finca en la Poya, de dos celemines; linda Oriente, María Fernández, y Poniente, Tomás Hurtado; valuada en 50 pesetas.

Otra en el Comunero, de nueve celemines y medio; linda Oriente, María Rubio, y Poniente, Joaquín Zorzano; valuada en 135 pesetas.

Otra en Solaviña, de seis celemines; linda Poniente, Francisco Zorzano, y Norte, Antonio Zorzano; valuada en 150 pesetas.

Otra en Valdegón, de siete celemines; linda Poniente, Fernando Reboiro, y Norte, Anselmo Royo; valuada en 140 pesetas.

Cuyas fincas han sido embargadas como de la propiedad de Cándido Maestu, y se venden para pagar á dichos señores la expresada cantidad y costas, debiendo celebrarse el remate el día doce de Agosto próximo á la hora de las ocho á nueve de su mañana en la Sala audiencia de esta villa.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en el remate, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado sobre la mesa el 10 por 100 de su valor.

Los títulos no han sido adquiridos todavía; éstos se suplirán por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, siendo de cuenta del comprador la preparación y gastos de escritura.

Agoncillo diez y nueve de Julio de mil novecientos once.—Benito Fernández.

**Anuncios Oficiales**

OJACASTRO

1750

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con la dotación anual de 250 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos del presupuesto municipal por servicios sanitarios, pagándose los benéficos por separado y con arreglo á la tarifa del petitorio oficial.

Los que deseen aspirar á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ojacastró, 21 de Julio de 1911.—El Alcalde, Romualdo Uyarra.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL

## CAJA VITÍCOLA PROVINCIAL

RELACION de las peticiones de plantas y auxilios hechos por los propietarios de fincas enclavadas en la provincia y que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento al último apartado, art. 6.º del Reglamento por que se rige, relacionado en lo que á este año se refiere con los plazos señalados en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 13 de Junio último: (Continuación).

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS PETICIONARIOS	INJERTOS	BARBADOS	DESFONDES	Abonos y labores
Nalda . . . . .	Don Pedro Vicente Ochagavía	500	»	»	»
»	» Andrés Viguera Rico	2000	»	»	»
»	» Valeriano Peso Sáenz	1000	»	»	»
»	» Sergio Cuadra Díez	1200	»	»	»
»	» Toribio Cuadra Peso	1400	»	»	»
»	» Pedro Cuadra Peso	1400	»	»	»
»	» Lauro Ibáñez Fonseca	250	»	»	»
»	» Isidro Ruiz Escudero	1000	»	»	»
»	» Vicente Ruiz Osma	1300	»	»	»
»	» Manuel Martínez Cabezón	1200	»	»	»
Nájera . . . . .	Don Felipe Garnica Herrasti	4000	»	»	»
»	» Pedro Rubio Arratia	1000	»	»	»
»	» Francisco Martínez Ochoa	2500	»	»	»
»	» Acisclo Muntión Ojeda	750	»	»	»
»	» Francisco Ibáñez Uruñuela	1500	»	»	»
»	» Angel Moreno Altuzarra	750	»	»	»
»	» Regino Arenzana García	750	»	»	»
»	» Fermín Mendoza Sodupe	750	»	»	»
»	» Alejandro Alonso Rubio	750	»	»	»
»	» Dionisio Martínez Sáez	700	»	»	»
»	» Anastasio del Rey Láinez	750	»	»	»
»	» Celestino Urbina Cereceda	7100	»	»	»
»	» Celestino Urbina Cereceda	4500	»	»	»
»	» Francisco Calvo Floristán	750	»	»	»
»	» José Sáez Navarro	750	»	»	»
»	» Raimundo Calvo Matute	750	»	»	»
»	» Zoilo Plaza	1000	»	»	»
»	» Santiago Ibáñez Moreno	12000	»	»	»
»	» Claudio Sojo Azofra	6000	»	»	»
»	» Buenaventura Jose Alonso Grijalba	13000	»	»	»
»	» Bonifacio Fernández Villasana	4000	»	»	»
»	» Felipe Moreno Artacho	1800	»	»	»
»	» Miguel Morras Domingo	2000	»	»	»
»	» Félix Rico Navarro	700	»	»	»
»	» Juan Antonio Lacalle Gómez	3000	»	»	»
»	» Santiago Olarte Anguiano	10000	»	400	»
Navarrete . . . . .	Don Avelino Soto Navajas	8200	»	750	»
»	» Alfredo Arjona Salinas	29000	»	»	»
»	» Ambrosio Loza Martínez	1000	»	»	»
»	» Alvaro Fajardo Valiente	1000	»	90	»
»	» Antonio López Zorzano	3100	»	300	»
»	» Benito Valoria Sáenz	1200	»	120	»
»	» Cayetano Olagaray Tofé	3000	»	»	»
»	» Dámaso Infante Guinea	1000	»	»	»
»	» Eladio Bañares Sierra	3000	»	300	»
»	» Francisco Muro Sáenz de Buruaga	4500	»	420	»
»	» Francisco Santaolalla Iturbe	900	»	90	»
»	» Florentino Alonso Ruiz	6200	»	»	»
»	» Francisco Hurtado Fernández	600	»	55	»
»	» Francisco Santa María González	28000	»	»	»
»	» Francisco Azofra Estefanía	3750	»	»	»
»	» Felipe Sáenz Ugarte	2000	»	180	»
»	» Gregorio Santaolalla Unceta	4600	»	»	»
»	» Isaac Loza Romero	800	»	»	»
»	» Julio Ulecia Castroviejo	3000	»	240	»
»	» Juan José Unceta	7500	»	»	»
»	D. <sup>a</sup> Justina Angeles Santaolalla	5700	»	»	»
»	Don José Nazar Fuertes	2500	»	»	»
»	» Joaquín Moreno Castroviejo	1000	»	»	»
»	» Juan Soto Sáenz	1200	»	90	»
»	» José Traspaderne Frías	1000	»	»	»
»	» Lino Olarte Tofé	1000	»	»	»
»	» Luis Plaza Sotés	2000	»	180	»
»	» Manuel Soto Sáenz	1200	»	90	»
»	» Marcelino Sáenz Fernández	2000	»	180	»
»	» Marcial Castroviejo Palacios	1500	»	»	»
»	» Miguel Herrera Salcedo	2000	»	180	»
»	» Mauricio Casas Martínez	2000	»	»	»
»	» Manuel Santaolalla Unceta	6300	»	»	»
»	» Manuel Pérez Muro	8500	»	»	»
»	D. <sup>a</sup> María Concepción Santaolalla	3600	»	»	»
»	» Marciala Zabala Muro	1000	»	90	»
»	Don Nicolás Bañares Mendoza	2000	»	250	»
»	» Pablo Ramírez de Arellano	15000	»	1530	»
»	» Pedro Zabala Ulecia	1000	»	»	»
»	» Pedro Bastida Solana	1000	»	90	»
»	» Rafael Arjona Salinas	33000	»	»	»
»	» Tomás Domínguez Romero	23000	»	»	»
»	» Tomás Martínez Santos	1000	»	90	»

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS PETICIONARIOS	INJERTOS	BARBADOS	DESFONDES	Abonos y labores
Navarrete.	Don Tomás Olarte Lozano	1000	»	»	»
»	» Victoriano Muro Plaza	4000	»	300	»
»	» Santiago Blanco Jalón	1500	»	120	»
»	» Juan Nazar Fuertes	13000	»	»	»
Ollauri..	Don Víctor Lumbreras	3000	»	200	»
»	» Esteban Davalillo	2000	»	»	»
»	» Nicolás Ruiz	1000	»	»	»
»	» Isaac San Martín	3000	»	»	»
»	» Manuel Lumbreras	2000	»	»	»
»	» Vicente García	2000	»	150	»
»	» Gregorio Castillo	2600	»	150	»
»	» Carlos Groizard	23000	»	»	»
»	» Antonio Orovio	9000	»	»	»
»	» Cándido Ruiz	3200	»	»	»
»	» Gabino García	2500	»	200	400
»	» Ricardo Ruiz	2400	»	240	500
»	» Florentino Uyarra	4000	»	200	»
»	» Urbano Lumbreras	»	»	»	300
»	» Domingo Ortiz	1500	»	»	»
»	» Saturnino Calleja	2000	»	150	»
»	» Juan de Dios Ortiz	1000	»	»	»
»	» Federico Paternina	5000	»	»	»
»	» Miguel Martínez	1500	»	»	»
Pradejón..	Don Manuel Fernández	6000	»	»	»
Préjano..	Don Fructuoso Adán	12000	»	»	»
Quel..	D. <sup>a</sup> Eladia Zapata	2000	»	»	»
»	Don Tomás Martínez	1500	»	»	»
»	» Pedro Benito Sáenz	17900	»	»	»
»	» Pedro de Blas	18000	»	»	»
»	» Guillermo Sáenz de Tejada	20000	»	»	»
»	» Zoilo Marzo	10000	»	»	»
El Redal..	Don Angel Ruiz	1500	»	»	»
»	» Manuel Fernández	12000	»	»	»
»	» Buenaventura Serrano	8000	»	»	»
»	» Jacinto Sáenz	1000	»	»	»
»	» Melitón Nájera	1000	»	»	»
»	» Ignacio Sagasti	1000	»	»	»
»	» Martín López	2000	»	»	»
»	» Demetrio Ocón	1500	»	»	»
»	» Bernardino López	1000	»	»	»
»	» Manuel López	3000	»	»	»
»	» Eleuterio Sagasti	2800	»	»	»
»	» Canuto Ruiz	5000	»	»	»
»	» Miguel Ocón	600	»	»	»
»	» Venancio Resa	800	»	»	»
Ribaflecha..	Don José Ulecia	1300	»	»	»
»	» Francisco Ruiz	2000	»	»	»
»	» Félix Ruiz	4700	»	»	»
»	» Santiago Ruiz	1450	»	»	»
»	» Manuel Ruiz	3000	»	»	»
»	» Salustiano Ruiz	3000	»	»	»
»	» Félix Díez Ruiz	5150	»	»	»
»	» Eleuterio Ruiz	6000	»	»	»
»	» Romualdo Díez	6000	»	1000	»
»	» Vidal Herce	2000	»	»	»
»	» Esteban Ruiz	4000	»	»	»
»	» Serafín Marín	3500	»	»	»
»	» Casto Romero	3150	»	»	»
»	» Inocente Castroviejo	1500	»	»	»
»	» Pedro Sáenz	2000	»	»	»
»	» Cecilio Martínez	2000	»	»	»
»	» Marcelino Santolaya	2550	»	»	»
»	» Teodoro Santolaya	2000	»	»	»
»	» Gregorio Caro	1200	»	»	»
»	» Lucio Iñiguez	2000	»	»	»
»	» Agustín Sáenz	1500	»	»	»
»	» Clemente Ruiz	4000	»	»	»
»	» Blas Rivero	6300	»	»	»
»	D. <sup>a</sup> Saturnina Ocón	3000	»	»	»
»	Don Leopoldo Santo Tomás	1000	»	»	»
»	» Dámaso Ruiz	5000	»	»	»
»	» Francisco Estremiana	6000	»	»	»
»	» Eusebio Martínez	1000	»	»	»
»	» Ramiro Soto	1000	»	»	»
»	» Evaristo Palacio	1575	»	»	»
»	» Agustín Martínez	1000	»	»	»
»	» Manuel María Estremiana	575	»	»	»
»	» Eusebio Iñiguez	2000	»	»	»
»	» Eugenio Díez	3000	»	»	»
»	» Bernardo Santolaya	4150	»	»	»
»	» Jerónimo Sáenz	3000	»	»	»
»	» Melitón Monforte	3000	»	»	»
»	» Carlos Ortega	1000	»	»	»
»	» Jorge Ortega	2575	»	»	»
»	» Daniel Ruiz	2000	»	»	»
»	» Cosme Fernández	575	»	»	»
»	» Cesáreo Monforte	1400	»	»	»
»	» Julián Díez	4000	»	»	»

(Continúa)